



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 104/2017.

ACTOR: JESÚS ARTURO PARRA
ZAPATA .

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
INTERNOS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Y OTRAS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A JESÚS ARTURO PARRA ZAPATA (ACTOR) Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO¹.**

EXPEDIENTE: JDC 104/2017.

ACTOR: JESÚS ARTURO
PARRA ZAPATA.

ÓRGANOS

RESPONSABLES: COMISIÓN
ESTATAL DE PROCESOS
INTERNOS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y OTRAS.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DIECINUEVE DE
ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE².**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Maribel Pozos Alarcón, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX y 128, fracciones V y VI del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado Javier Hernández Hernández**, con el acuerdo de dieciocho de abril de dos mil diecisiete, por el cual el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional remite documentación a esta ponencia, signada por el Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, mediante los cuales pretende dar cumplimiento a la resolución emitida cinco de abril.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en el que se actúa para que surta sus efectos legales conducentes.

II.- VISTA. En atención a que el Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del

¹ En adelante JDC.

² En adelante todas las fechas se referirá a dos mil dieciséis previas excepciones, al contrario.

Partido Revolucionario Institucional, aduce dar cumplimiento a la sentencia con las constancias que remitió al efecto; se ordena dar vista a la parte actora en el asunto que ocupa nuestra atención, con el fin de que realice las manifestaciones que estime pertinentes en relación al cumplimiento de la sentencia. Lo anterior deberá atenderse en un término de **tres días hábiles** a partir de la notificación del presente acuerdo, apercibido que, en caso de no realizar manifestación alguna dentro del plazo establecido, este Tribunal se pronunciará respecto al cumplimiento de la resolución de mérito.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** al actor a las responsables y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Javier Hernández Hernández** ponente en el asunto, ante la Secretaria **Maribel Pozos Alarcón**, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

